ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 09:00 horas del viernes 27 de junio de 2025, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Delegación de Salud de Almería, sexta planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, el Secretario de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Pedro D. Soler Ridao. – Subdirector de Contratación de la CPCA.
VOCALES: D. ª Pedro M. Martínez García. – Interventor Adjunto Provincial.
D. ª Ariadna Álvarez Ávalos. - Letrada de Administración Sanitaria.

SECRETARIO: D. Alejandro Crespo Sánchez. -Técnico de Función Administrativa.
Personal Técnico Auxiliar: D.ª Isabel Jimenez García.- Técnico de Función Administrativa.

Debidamente citados todos los integrantes de la Mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales y/o de agenda. Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria. Todos los miembros asistentes a la Mesa declaran que no existe conflicto de intereses.

Se hace constar que D. ª Isabel Jiménez García. Personal Técnico Auxiliar a la Mesa de Contratación actúa sin voz ni voto.

La Mesa se reúne para examen de documentación acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva de candidatos propuestos del EXPEDIENTE 000897/2024 CCA: +6.6DF25WD Nº GIRO: CONTR 2024 0001074008 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE MATERIAL GENÉRICO DE INFUSIÓN – EXTRACCIÓN INTRAVASCULAR Y PERCUTÁNEA, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, SU.PC.SANI.01.05, CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Examinada la Documentación aportada por las empresas **EMBECTA MEDICAL SPAIN SLU, ENDOOK EUROPE SL, GARRIC MEDICAL SL., IHT MEDICAL SA., ICU MEDICAL Y PRODUCTOS SL., NACATUR 2 ESPAÑA SL, PALEX MEDICAL S.L.,** se considera correcta, pudiendo continuar el procedimiento.

Examinada la documentación del resto de empresas se acuerda requerirles, otorgándoles un plazo de tres días naturales, para que aporten:

B. BRAUN MEDICAL S.A:

- Garantía definitiva: documento T00 acreditativo de la válida constitución de la garantía.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública, según modelo anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	07/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJBYSN8UPPN7HVFN5SEFXLEUK5	PÁG. 1/5

BALMUNG

- Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública, según modelo anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

BECTON DICKINSON SAU:

- En relación con el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía regulado por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, deberán aportar declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

CV MEDICA SL:

- Solvencia económica: deberá aportarse el depósito de cuentas ya que como establece el Cuadro Resumen al PCAP "El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil".

- Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública, según modelo anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Plan de Igualdad: de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido.

- Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea autentica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras
 en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.

- Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	07/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJBYSN8UPPN7HVFN5SEFXLEUK5	PÁG. 2/5

- Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario de la contratación, en caso de tratarse de productos asociados a los grupos del Catálogo para los que la Resolución de la Dirección 17 Gerencia del SAS de 28 de agosto de 2012 (BOJA nº 175, de 6 de septiembre), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2012 (BOJA nº 5 de 8 de enero) o cualesquiera otras que se dicten en la materia así lo exija.

- Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo XII del pliego.

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ENVASES FARMACEUTICOS SA.

- Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo XII del pliego.

- Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la hacienda del Estado.

- Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea autentica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras
en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	07/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJBYSN8UPPN7HVFN5SEFXLEUK5	PÁG. 3/5

- Plan de Igualdad: de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido.

- Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública, según modelo anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

IBERIAN CARE 2016 SL.

- Garantía definitiva: documento T00 acreditativo de la válida constitución de la garantía.

MEDLINE SL

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SMITH MEDICAL ESPÑA S.L.,

- Solvencia económica: deberá aportarse el depósito de cuentas ya que como establece el Cuadro Resumen al PCAP “El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil”.

VYGON SAU,

Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate (En el caso de estar inscrito en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía deberá indicarlo y aportar Declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero).

- Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo XII del pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación.

- Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública, según modelo anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	07/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJBYSN8UPPN7HVFN5SEFXLEUK5	PÁG. 4/5

- Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la hacienda del Estado.

RADIOMETER IBERICA S.L.,

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretario doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

CRESPO SANCHEZ ALEJANDRO - 77151232D

Firmado digitalmente por CRESPO SANCHEZ ALEJANDRO - 77151232D
Fecha: 2025.07.07 14:20:33 +02'00'

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	07/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJBYSN8UPPN7HVFN5SEFXLEUK5	PÁG. 5/5